



INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN  
SOCIAL Y SOCIO SANITARIA

SERVICIO DE GESTIÓN  
ADMINISTRATIVA

En Santa Cruz de Tenerife, a 20 de septiembre de 2019

**Asunto:** Notificación Decreto nº 685 relativo a la Adjudicación del contrato el servicio especializado para la atención al consumo y policonsumo de sustancias tóxicas de los/as preadolescentes y adolescentes en situación de desamparo o riesgo de Tenerife Expte. CONT559/2018

Ref.:DCN/MMOC Tel.: 922 843 247

**DESTINATARIO:**

Asociación de Cooperación Juvenil San Miguel  
C/. Horacio Nelson nº 32  
38006- Santa Cruz de Tenerife

**La Presidencia del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria, por Decreto de fecha 17 de septiembre de 2019, ha dispuesto lo siguiente:**

*“Visto expediente nº CONT559/2018, relativo a la contratación del **SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN AL CONSUMO Y POLICONSUMO DE SUSTANCIAS TÓXICAS DE LOS/AS PREADOLESCENTES Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DESAMPARO O RIESGO DE TENERIFE**, y teniendo en cuenta que:*

*1º) Se aprobó el expediente de contratación del **SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN AL CONSUMO Y POLICONSUMO DE SUSTANCIAS TÓXICAS DE LOS/AS PREADOLESCENTES Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DESAMPARO O RIESGO DE TENERIFE**, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, incorporados en el expediente administrativo, mediante **procedimiento abierto, con un presupuesto base de licitación de 40.000 euros anuales**.*

*Habiéndose publicado la correspondiente licitación en la plataforma de contratación, **únicamente presentó oferta a la misma, la Asociación de Cooperación Juvenil San Miguel con CIF G38022224**.*

*2º) Valorada la oferta presentada por la Unidad de Infancia y Familia, la Mesa de Contratación ha emitido propuesta de adjudicación a su favor.*

*Asimismo, ésta entidad ha presentado la documentación que establece el pliego administrativo para que la adjudicación pueda recaer a su favor, y ha solicitado que la constitución de la garantía definitiva se lleve a cabo mediante retención del precio en el primer pago que se deba realizar a su favor, por importe de 2.000 euros.*

*3º) Siendo el plazo de ejecución del contrato de un año, prorrogable hasta un máximo de 4 años adicionales, y estando previsto que dé comienzo el 1 de octubre de 2.019, procedería **reajustar el gasto plurianual** dado el retraso en los trámites de la licitación, conforme al siguiente detalle:*

- Año 2.019.....10.000 euros (para un plazo de ejecución comprendido entre 1 de octubre y 31 de diciembre de 2.019)
- Año 2.020.....30.000 euros ((para un plazo de ejecución comprendido entre 1 de enero y 30 de septiembre de 2.020)

Con cargo a la aplicación 2019.2B.231.26000

4º) La Intervención Delegada ha informado favorablemente la propuesta de adjudicación el 10 de septiembre de 2.019.

Por todo lo expuesto, vengo en **DISPONER**:

**ÚNICO.- Adjudicar el SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN AL CONSUMO Y POLICONSUMO DE SUSTANCIAS TÓXICAS DE LOS/AS PREADOLESCENTES Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DESAMPARO O RIESGO DE TENERIFE a favor de la Asociación de Cooperación Juvenil San Miguel con CIF G38022224, de conformidad con su oferta, y por el importe ofertado de 40.000 euros anuales, y reajustar el gasto plurianual derivado de la contratación, de modo que pase a ser el siguiente:**

- Año 2.019.....10.000 euros (para un plazo de ejecución comprendido entre 1 de octubre y 31 de diciembre de 2.019)
- Año 2.020.....30.000 euros ((para un plazo de ejecución comprendido entre 1 de enero y 30 de septiembre de 2.020).

Con cargo a la aplicación 2019.2B.231.26000

Remitir el presente gasto plurianual al Cabildo Insular de Tenerife para la aprobación definitiva del expediente.”

Contra el presente **Decreto**, que no es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse **RECURSO DE ALZADA** ante el Consejo Rector de este Organismo, en el plazo de **UN (1) MES** contando a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno

El Jefe del Servicio



Pedro V. Álvarez Simón